



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	05001-31-05-022-2018-00283-00
Ejecutante	AFP Porvenir S.A.
Ejecutado	José David Osorio Zapata
Asunto	Requiere gestiones de notificación en legal forma
Auto de sustanciación N°	372

Se incorpora el intento de entrega de comunicación para la notificación personal de las cuales se evidencia que una se hizo de manera positiva y que obran a folios 80 al 85 del expediente.

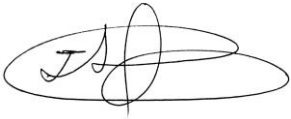
No obstante lo anterior y previo a continuar con las etapas subsiguientes y con el fin de garantizar la asistencia de la parte ejecutada y consecuente con ello sus derechos de defensa y contradicción, por cuanto no hubo atención al público por motivo del covid 19, se **REQUIERE** nuevamente a la parte actora para que proceda a gestionar las respectivas notificaciones, enviando todos los soportes que sean necesarios para la notificación de manera virtual cumpliendo con todas las directrices de la normatividad actual, teniendo en cuenta para ello el correo electrónico registrada en el certificado de matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 068 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ